ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA Referencia: SE-070920 Período 2018-2021. Acuerdo Nº 1,798

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

"""1,798) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de prórroga a medida transitoria extraordinaria.
- Il- Que mediante acuerdo municipal número 1,658 tomado en sesión extraordinaria del 7 de julio de 2020, se aprobó medida temporal y especial a la actividad de "Ventas en Vehículo Automotor", dando resultados positivos para combatir la propagación del COVID-19, en el municipio de Santa Tecla, según lo informa el Coronel Gilbert Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla.
- III- Que es necesario, seguir implementando, la medida transitoria extraordinaria tomada mediante acuerdo municipal número 1,658 tomada en sesión extraordinaria de fecha 7 de julio del año 2020.
- IV- Que dicha medida fue prorrogada, según acuerdo municipal número 1,704 tomado en sesion extraordinaria de fecha 29 de julio de 2020, durante el periodo de un mes el cual finalizaba el 7 de septiembre de 2020.

Por lo tanto, ACUERDA: Prorrogar la aplicación del acuerdo municipal número 1,704, tomado en sesión extraordinaria celebrada el 29 de julio de 2020, por un periodo comprendido del 8 de septiembre al 31 de marzo del año 2021, deberá ser revisado periodicamente y podrá ser prorrogada su vigencia o proponer los cambios necesarios para su ejecución, de acuerdo a los resultados y datos aportados por la Gerencia de Mercados y Terminales y la Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla. - Comuníquese""".

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los siete días del mes de septiembre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO SECRETARIO MUNICIPAL